

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 21 de junio de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. **133**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga, veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte demandante dentro de este proceso Verbal Sumario Aumento de Cuota Alimentaria promovido por el joven YIMMY ADRIAN JIMENEZ MORALES en contra del señor JIMMY ADRIAN JIMENEZ ARANA, solicita que se requiera a la Escuela de Tiro del Batallón del Ejército Nacional de Tolomaida, a fin de que informen de manera inmediata al despacho las razones por las cuales no han dado cumplimiento a lo solicitado mediante oficio 238 del 18 de marzo del año en curso, revisada la solicitud este despacho considera que es procedente acceder a ella.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) *REQUERIR* a la Escuela de Tiro del Batallón del Ejército Nacional de Tolomaida, a fin de que informen de manera inmediata al despacho las razones por las cuales no han dado cumplimiento a lo solicitado mediante oficio 238 del 18 de marzo del año en curso. Librese oficio.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

mjg

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 046 HOY, VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2021. A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO.</p>

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13622c18c28f88e399b701430e397dfdb799028dced1b542fe5d5df46af6f9e5**
Documento generado en 21/06/2021 04:38:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>